



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

457

ÚNICO. La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la unión para que tipifique y establezca en la Ley General de Delitos Electorales, el delito de violencia política.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 04 cuatro días del mes de Octubre de 2017 dos mil diecisiete. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.**

**PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.**